

Fecha: 11-10-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución número 20249900142, de 2024.- Notifica resolución de calificación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Parque Eólico El Almendro

Pág. : 33

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales**CVE 2555637****MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: “PARQUE EÓLICO EL ALMENDRO”**(Extracto)**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 91 del decreto supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se informa a las personas –naturales y jurídicas– que presentaron observaciones ciudadanas durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto “Parque Eólico El Almendro”, cuyo titular es Bioenergías Forestales SpA, que éste ha sido calificado ambientalmente favorable por la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 20249900142, de fecha 4 de octubre de 2024.

De igual modo, se informa a todas las personas –naturales y jurídicas– que hayan realizado observaciones ciudadanas al EIA del Proyecto “Parque Eólico El Almendro” y que estimen que éstas no han sido debidamente consideradas en los fundamentos de la citada RCA, que disponen de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a los artículos 20 y 29 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la RCA antes señalada puede ser conocido en las oficinas del SEA:

- Dirección Ejecutiva (Miraflores N° 222, piso 20, Santiago).
- Dirección Regional SEA Región del Biobío (Lincoyán N° 145, Concepción).
- Dirección Regional SEA Región de La Araucanía (España 460, piso 11, edificio Centro Plaza, Temuco).

Adicionalmente, es posible acceder a la RCA a través del siguiente enlace: <https://validador.sea.gob.cl/validar/2163411235>.

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl.- Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2555637Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

